



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0179-2021-MDS/GAyt

Sayán, 25 de noviembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN;

Visto:

El Informe N° 1448-2021-SGLCPyM/MDS, de fecha de recepción 25 de noviembre del 2021 emitido por el Sub Gerente de Logística Control Patrimonial y Maestranza, sobre la Aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Ejercicio Fiscal 2021 (Versión 8) y:

Considerando:

Que las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política modificado por la **Ley de Reforma Constitucional N° 27680**, y la **Ley de Reforma Constitucional N° 28607**, los mismos que regulan las actividades y funcionamiento de Sector Público, según lo establecido por los artículos I, II, VII del Título Preliminar Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972** concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú:

Que conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20° inciso 20°, el alcalde puede delegar atribuciones administrativas al Gerente de Administración y Finanzas, la misma que debe ser efectuada mediante la expedición de un acto resolutive.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2020-MDS/A, de fecha 02 de noviembre del 2020, se delega las funciones a la Gerente de Administración y Finanzas, establecidas en la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado con el decreto Legislativo N° D.S.344-2018-EF y su Reglamento;

Que, conforme lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF,

Artículo 15 - plan Anual de contrataciones

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, conforme al marco normativo del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala al respecto:

Artículo 6 - Plan Anual de Contrataciones

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2021

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Artículo 7 - Plan Anual de Contrataciones"

7.6.1. Luego de Aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el Funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 164-2020-MDS/A**, de fecha 23 de diciembre del 2020, en su Artículo Primero se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de Sayán, que mediante Acuerdo de Concejo N° 184-2020-MDS-CM de fecha 23 de diciembre del 2020 se aprueba el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura-PIA para el Año Fiscal 2021.

Que, mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 006-2021-MDS/GAyF**, de fecha 08 de enero del 2021, resuelve **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el ejercicio fiscal 2021 en su Versión 01 – Inicial.

Que, mediante Informe N° 1448-2021-SGLCPyM/MDS, de fecha de recepción 25 de noviembre del 2021, el Sub Gerente de Logística Control Patrimonial y Maestranza, solicita la Aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Sayán - Versión 05; según detalle.

Que, por los considerandos expuestos y estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 116-2020-MDS/A, de fecha 02 de noviembre del 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Sayán para el Ejercicio Fiscal 2021 en su Versión 5, según detalle a continuación.

N° Referencia	29
Tipo de Proceso	Procedimiento Especial de Contratación
Objeto de Contratación	Obra
Descripción de la Contratación	Contratación de ejecución de Obra: Recuperación del Local Escolar N° 20833 Santa Rosa de Lima – Ahorcado, del Distrito de Sayán – Provincia de Huaura – Departamento de Lima, CUI N° 2509326
Unidad de Medida	Unidad
Cantidad	01
Valor Referencial	S/ 4.294.829.06
Rubro	Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito
Fecha Prevista de la Convocatoria	Diciembre
Órgano Encargado de las Contrataciones	Comité de Selección
Modificación	Inclusión

N° Referencia	30
Tipo de Proceso	Procedimiento Especial de Contratación
Objeto de Contratación	Obra
Descripción de la Contratación	Contratación de Ejecución de Obra Renovación de Red de Alcantarillado y conexiones domiciliarias de Agua Potable, en el (la) capital San Jerónimo de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, CUI N° 2510893
Unidad de Medida	Unidad
Cantidad	01
Valor Referencial	S/ 6.370.092.45
Rubro	Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito
Fecha Prevista de la Convocatoria	Diciembre
Órgano Encargado de las Contrataciones	Comité de Selección
Modificación	Inclusión



N° Referencia	31
Tipo de Proceso	Procedimiento Especial de Contratación
Objeto de Contratación	Consultoría de obras
Descripción de la Contratación	Consultoría de Supervisión de la Obra Recuperación del Local Escolar N° 20833 – Santa Rosa de Lima - Ahorcado, del Distrito de Sayán – Provincia de Huaura – Departamento de Lima, CUI N° 2509326
Unidad de Medida	Servicio
Cantidad	01
Valor Referencial	S/ 199.161.05
Rubro	Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito
Fecha Prevista de la Convocatoria	Diciembre
Órgano Encargado de las Contrataciones	Comité de Selección
Modificación	Inclusión

N° Referencia	32
Tipo de Proceso	Procedimiento Especial de Contratación
Objeto de Contratación	Obra
Descripción de la Contratación	Consultoría de Supervisión de la Obra Renovación de Red de Alcantarillado y conexiones domiciliarias de Agua Potable, en el (la) capital San Jerónimo de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, CUI N° 2510993
Unidad de Medida	Servicio
Cantidad	01
Valor Referencial	S/ 318.504.52
Rubro	Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito
Fecha Prevista de la Convocatoria	Diciembre
Órgano Encargado de las Contrataciones	Comité de Selección
Modificación	Inclusión

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE dentro del plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, acción que debe realizar la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE a las áreas correspondientes para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.